

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18555 ALICANTE

Edicto

Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 03/04/19 en el procedimiento con número de autos 000123/2019 y N.I.G. 03065-66-1-2019-0000093, se ha declarado en concurso abreviado [CNA] voluntario al concursado Opfutur Gestion, S.L., con domicilio en Partida Jubalcoi, n.º 120, c.p. 03295 de Elche (Alicante) y CIF n.º B53762464, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2649, folio 12, hoja A-76477, representada por el procurador doña Carolina Marti Saez.

Facultades del concursado: Intervenidas

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D^a. José Luis Ramos Fortea, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante con domicilio postal para notificaciones: calle Beatriz Tortosa, n.º 4-1.º (46021) Valencia; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: concurso.opfutur@ramosyasociados.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: calle Jose Maria Buck, n.º 4 (03201) Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 9 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190022775-1